

**Bases de la promoción**  
**“aquella vez que intenté ser Flipy...”**

1. Podrán participar en esta promoción, organizada por Santillana Ediciones Generales, S.L. (propietaria del sello **Aguilar**), todas las personas residentes en España, excepto empleados y colaboradores del Grupo Santillana, y sus familiares. La participación en la promoción será gratuita.
2. Para participar bastará con enviar, entre el 23 de Septiembre y el 14 de Octubre de 2009, un e-mail a la dirección [aguilar@santillana.es](mailto:aguilar@santillana.es), especificando en el asunto **Experimento Flipy** e incluyendo una descripción de un experimento científico que el concursante haya llevado a cabo. Sólo se aceptará una única participación por cada dirección de correo electrónico. Las participaciones que no cumplan con todos los requisitos consignados en estas bases serán eliminadas de la promoción.
3. El sorteo se celebrará el 21 de Octubre de 2009 ante Notario que, de una lista numerada con todos los participantes, escogerá 30, siendo los 20 primeros los ganadores y los 10 siguientes, por orden de extracción, los suplentes de aquellos. **Aguilar** se reserva el derecho de modificar la fecha del sorteo a su conveniencia.

El premio consistirá en un ejemplar del libro **“Los experimentos de Flipy”**, publicado por **Aguilar**, firmado por Flipy y el Hombre de Negro.

El resultado del sorteo se comunicará personalmente a los agraciados, en la dirección de correo electrónico usada para concursar. Si en 15 días no se lograra, por causas ajenas a **Aguilar**, contactar con alguno de los agraciados, o si éste no cumpliera con los requisitos exigidos en estas bases, se pasará al primer suplente y así sucesivamente. En caso de no poder localizar a ningún premiado o suplente, los premios podrán quedar desiertos.

4. Los premios no podrán canjearse por su valor en metálico y estarán sujetos, en su caso, a retención o ingreso a cuenta, según proceda, conforme a lo dispuesto al respecto en la legislación vigente del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.
5. Por el hecho de participar, los concursantes aceptan estas bases y el criterio de **Aguilar** para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con el desarrollo de la promoción. Así mismo, autorizan la utilización de su nombre e imagen en la difusión de la misma, y la publicación de sus experimentos en la web y en el Facebook de **Aguilar**.
6. Por el hecho de participar en la promoción, los concursantes aceptan que sus datos personales sean incorporados al fichero automatizado de suscriptores al Boletín de Novedades de **Aguilar**, cuya titularidad y

responsabilidad corresponde a Santillana Ediciones Generales, S.L., que tomará las medidas necesarias para garantizar su seguridad y confidencialidad, usándolo para gestionar este concurso y la web [www.aguilar.es](http://www.aguilar.es), así como para realizar en el futuro comunicaciones y ofertas comerciales tanto de sus productos y servicios, como de los de las empresas del Grupo a que pertenece, fundamentalmente en los ámbitos editorial, de formación y educación, ocio y medios de comunicación. Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación a través del apartado "*Boletín de Novedades*" de dicha web, enviando un mail a [aguilar@santillana.es](mailto:aguilar@santillana.es), o dirigiéndose por escrito al Departamento de Atención a Clientes, en C/ Torrelaguna 60, 28043, Madrid

7. Estas bases se encuentran depositadas en la Notaría Madrಿದೆjos-Tena (c/ Francisco de Rojas, 10 - Madrid), y puede accederse a ellas tanto a través del archivo ÁBACO de [www.notariado.org](http://www.notariado.org), como de la web [www.aguilar.es](http://www.aguilar.es).